

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2303278
Materia	Servicios sociales.
Asunto	Residencia y Centro Ocupacional Oriol. Falta de soluciones. Demora.
Actuación	Resolución de cierre.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 30/10/2023 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2303278, en el que el presidente de la Asociación AMPA Oriol manifestaba que la Administración podría haber vulnerado los derechos de las personas usuarias de la Residencia y del Centro Ocupacional Oriol, y que se ajustaba a la normativa que rige el funcionamiento de esta institución.

En el escrito, que se adjuntó íntegro a las dos Administraciones implicadas, se nos recordaba que, a pesar de las dos quejas anteriores presentadas en esta institución, la nº 2001873 y la nº 2200233, la situación de la Residencia y del Centro Ocupacional Oriol seguía siendo la misma.

La Residencia, con 30 residentes, se ubicó provisionalmente, desde la DANA de 2019, en unas instalaciones de Torrevieja con graves problemas de infraestructuras y carencias de medios, además de encontrarse los usuarios alejados de sus familias. En noviembre de 2022 se adquirió el antiguo Asilo de Orihuela para realizar allí la nueva residencia, pero había transcurrido casi un año y no habían empezado las obras, y ni siquiera conocían si había un proyecto aprobado.

El Centro Ocupacional se ubicó, tras la DANA, en el centro cívico de la pedanía La Aparecida, mientras el centro original, El Palmeral, se encontraba abandonado. El Ayuntamiento se comprometió a rehabilitarlo, pero no habían empezado obra alguna, a pesar de haberse aprobado una importante partida presupuestaria para dicho fin.

Admitida a trámite la queja, y a fin de contrastar lo que la persona promotora exponía, el 30/10/2023 solicitamos al Ayuntamiento de Orihuela y a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda información sobre estas actuaciones.

Tras recabar distintos informes, el 04/03/2024 remitimos una [Resolución de consideraciones](#) a las dos administraciones implicadas, recibiendo respuesta del Ayuntamiento de Orihuela el 04/04/2024 y de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda el 19/04/2024. Los informes son los siguientes:

Ayuntamiento de Orihuela:

(...) SEGUNDO.- En cumplimiento de lo anteriormente expresamente por esta Administración Local se formula ACEPTACION DE LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS y ello por cuanto desde que se inició en fecha de 15 de junio de 2023 la presente legislatura se ha estado trabajando constantemente en la rehabilitación del Centro Ocupacional Oriol, tal y como se acredita por esta Concejalía de Bienestar Social con los datos que seguidamente exponemos.-

TERCERO.- En cuanto a la sugerencia de que se contribuya a restablecer y mejora la atención a las personas con diversidad funcional vinculadas al AMPA ORIOL, debemos indicarle que desde este Ayuntamiento de Orihuela se ha apostado totalmente para que las personas con diversidad funcional tengan la mejor atención posible, debiendo recordar que Orihuela es de los pocos municipios de toda la Comunidad Valenciana que tiene un centro municipal de atención a dichas personas e, incluso, que nos anticipamos a la propia Generalitat Valenciana por cuanto el Centro Ocupacional Oriol fue construido en el año 1996, procediéndose en el año 2010 a la reconstrucción del mismo, con un presupuesto de 2,6 millones de euros, incluyendo un centro de día para personas con diversidad así como talleres ocupacionales, asumiendo, por tanto, desde hace más de 30 años la atención de sus usuarios, lo que denota el compromiso de esta administración con dicho colectivo, compromiso que se mantiene y se mantendrán igualmente de futuro.-

CUARTO.- En cuanto a la sugerencia de destinar los importes presupuestarios oportunos para abordar la construcción del centro ocupacional, debemos indicarle que en fecha de 22 de marzo de 2024, por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela se aprobó el proyecto de presupuestos municipales para el ejercicio 2024, en cuyo anexo de inversiones se dispone expresamente al respecto:

- Bienestar Social. Asistencia social- Centro Ocupacional y Residencia Oriol. Económico 623001. Nueva maquinaria, Instalaciones y utillaje para edificio COQ y CRIS. Importe inversión: 174,614,00 euros.-

- Bienestar Social. Asistencia Social. Centro Ocupacional y Residencia Oriol. Económico 625001. Nuevo mobiliario y enseres para edificio COG y CRIS. Importe inversión: 220,000,00 euros.-

- Bienestar Social. Asistencia Social. Centro Ocupacional y Residencia Oriol. Económico 626001. Nuevos equipos para procesos de información para edificio COQ y CRIS. Importe inversión: 45,000,00 euros.-

- Bienestar Social. Asistencia Social. Centro Ocupacional y Residencia Oriol. Económico 632001. Obras de reforma y reposición del Edificio para COQ y CRIS. Importe inversión: 1,544,360,00 euros.-

Se acompaña bajo el NUMERO UNO DE DOCUMENTOS el anexo de inversiones y su financiación ejercicio 2024.-

QUINTO.- En cuanto a la sugerencia de que se active de inmediato las obras del nuevo Centro Ocupacional, teniendo en consideración que esta Administración Local tiene que cumplir, como no puede ser de otra manera, con los trámites legalmente establecidos y que vienen recogidos en las distintas normas aplicables y Ley de Contratos del Sector Público, y en atención de que dicho Centro Ocupacional se encuentra ubicado en el Palmeral, declarado Bien de Interés Cultural, seguidamente le señalamos los items que se han producido al respecto de la sugerencia planteada, a saber:

A) 03/03/2021.- Se mantiene reunión con D. (...), Director General de Infraestructuras de servicios sociales de la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas en la legislatura 2015-2023, planteándose por esta administración la reconstrucción del centro ocupacional Oriol y poniendo a disposición de la Consellería el importe de 400.000 euros satisfecho por la entidad aseguradora del Centro, indicándose a esta administración que se iba a estudiar la situación del Centro y emitir el correspondiente informe.-

B) 22/04/2021.- Se mantiene reunión con (...), Director General de Infraestructuras de Servicios Sociales, indicándose al mismo que en fecha de 26 de marzo de 2021 se remitió por el Ayuntamiento de Orihuela proyecto de reparación con presupuesto de un millón de euros, indicando dicho Director General que se iban a comprobar los proyectos y acordándose la fijación de nueva reunión.-

C) 28/07/2021.- Se mantiene reunión con D. (...), Director General de Infraestructuras de Servicios Sociales y con el Presidente y miembros del AMPA ORIOL, indicándose por el Sr. (...), que no le gustaba (sic) el proyecto de reconstrucción del Centro Oriol por temor a las inundaciones, manifestado que con fecha de 16 de julio de 2021 había firmado propuesta de adquisición del antiguo Asilo, estando pendiente la propuesta de aceptación con la Consellería de Hacienda.-

D) Enero 2023. Redacción del "Proyecto Básico y Ejecución actualizado para la Reparación de los daños ocasionados por el fenómeno DANA de los pabellones 1 y 2 del Centro Oriol y Reforma y Acondicionamiento del pabellón 3 para la ubicación del CRIS" por (...). -

E) 15/06/2023. Oficio remisión proyecto y seguimiento arqueológico a la Dirección general, firmado 15/06/2023. No se tramita el envío.-

F) Oficio remisión proyecto y seguimiento arqueológico a la Dirección general, firmado 25/09/2023. Se envía a la Dirección General de Cultura y Patrimonio el 23/10/2023 tras intento fallido el 03/10/2023.-

G) Tras la visita al inmueble afectado se ve la necesidad de realizar otra actualización del proyecto ya que, desde la toma de datos última, el edificio había sufrido nuevos actos de vandalismo que hacía inviable sacar a Licitación la obra con el proyecto redactado con fecha enero de 2023.-

H) Se encarga la Actualización del Proyecto de reparación a (...), redactora del proyecto anterior.-

I) Requerimiento del Servicio Territorial de Cultura y Deportes de Alicante, solicitando Informe favorable del Servicio Técnico Municipal del ayto, de Orihuela competente desde el punto de vista de la protección de las palmeras datileras frente a obras y otras actividades (epígrafe 7 de la "Ordenanza Municipal de Fomento y Protección de la Palmera Datilera del Ayuntamiento de Orihuela". 10/10/2023.-

J) 13/11/2023. Informe Técnico municipal Medio Ambiente (...), con informe "No favorable".-

K) 23/11/2023. Contestación al requerimiento del Servicio territorial, con Informe del Técnico Municipal (...) señalando que se está actualizando el proyecto y que se han suprimido la actuación que podía afectar a las palmeras.-

L) Noviembre 2023. Aportación del nuevo "Proyecto Básico y Ejecución actualizado para la Reparación de los daños ocasionados por el fenómeno DANA de los pabellones 1 y 2 del Centro Oriol y Reforma y Acondicionamiento del pabellón 3 para la ubicación del CRIS" por (...).-

M) 30/11/2023. Envío de la documentación a la Dirección General de Conselleria de Cultura y Deporte para la preceptiva autorización.-

N) 18/01/2024. Nuevo envío de la documentación a la Conselleria subsanado unas deficiencias detectadas. Se vuelve a enviar a la Dirección General.-

Ñ) 06/03/2024. Se recibe Resolución con Informe de autorización BIC, de la Secretaría Autonómica de Cultura y Deporte de fecha 18/02/2024.-

Una vez se proceda a la aprobación del Presupuesto Municipal – previsto para finales de la mensualidad de abril – se procederá a la licitación del contrato de rehabilitación y reforma del Centro Ocupacional Oriol, licitación que contempla como mejora una reducción del plazo de ejecución, por lo que se prevé que el plazo de ejecución y, por ende, finalización de dichas obras de rehabilitación, están previstas para finales de enero de 2025, salvo circunstancias ajenas a esta Administración Local y que resulten sobrevenidas.-

Finalmente la suscribiente debe manifestar que, desde el primer momento, ha mantenido reuniones periódicas con el AMPA ORIOL y ha estado informando puntualmente a los miembros de dicha AMPA ORIOL de las actuaciones que se estaban llevando a efecto, estando a la absoluta disposición de dicho colectivo para cuantas necesidades y dudas pudieran tener al respecto.

Por ello, de conformidad con lo anteriormente citado, y en atención a las consideraciones contenidas en el cuerpo del presente, se considera por esta Administración que se ha dado cumplimiento a la resolución de consideraciones dimanante de la queja interpuesta por el Presidente del AMPA ORIOL, en legales tiempo y forma.-

Informe de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda:

En respuesta a la Resolución de Consideraciones de la queja del Síndic de Greuges nº 2303278, relativa a la Residencia y Centro Ocupacional Oriol, y en relación con las sugerencias formuladas a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, desde la Dirección General de Infraestructuras Sociosanitarias, se indica que:

Se aceptan las mismas y en relación con las medidas que se sugieren se reitera que ya se ha preparado la documentación necesaria para licitar la redacción de los proyectos básico y de ejecución, y la dirección facultativa de la parte del Asilo de Orihuela destinada a albergar la Residencia de Personas con Discapacidad, con una capacidad aproximada de 30 plazas.

Respecto a la Residencia de Torrevieja, el ayuntamiento de Torrevieja ha propuesto que se modifique el cambio de destino de este recurso para ser destinado a Residencia de Personas con Discapacidad, Residencia de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Infancia y Adolescencia, y Punto de Encuentro Familiar.

En estos momentos las obras de rehabilitación de dicha residencia han sido suspendidas por orden de la citada Corporación municipal, a la espera de que se apruebe por la Conselleria de

Hacienda, Economía y Administración Pública el citado cambio de destino, por ser la Conselleria competente para ello. Una vez aprobado, se reanudará la ejecución de dichas obras.

Por tanto, respecto al Centro Ocupacional Oriol, constatamos que hay avances significativos en la planificación y desarrollo de las obras de rehabilitación, habiéndose fijado ya una fecha de finalización como es la de finales del mes de enero de 2025, por parte del Ayuntamiento de Orihuela. Por lo tanto, podemos considerar que las consideraciones realizadas en la Resolución de 04/03/2024 se han aceptado y hay un compromiso en firme de cumplimiento.

Sin embargo, se aprecia un mayor retraso en lo que respecta a la construcción de la residencia pues se nos informa todavía de la preparación de la licitación de la redacción de los proyectos básico y de ejecución, y de la dirección facultativa. A la demora en esta obra se suma la paralización de la introducción de mejoras en la actual residencia en Torrevieja, por lo que la atención debida a los residentes aún se resiente en mayor medida. No apreciamos ni agilidad ni avances resolutivos en las obras a cargo de la Conselleria.

La Ley 2/2021, de 26 de marzo, que regula las facultades específicas de la institución del Síndic de Greuges, nos permite, en el artículo 41.d), hacer públicas las recomendaciones y sugerencias emitidas y su incumplimiento cuando una administración pública —haya aceptado nuestra resolución o no— no lleve a cabo las actuaciones necesarias para atenderlas, como en el presente caso. En consecuencia, esta Resolución de cierre, junto con la Resolución de consideraciones, se publicará en elsindic.com/actuaciones.

De esta forma toda la ciudadanía, incluidos los miembros del parlamento valenciano, podrá conocer la desatención de las actuaciones propuestas por el Síndic en este procedimiento.

El Ayuntamiento de Orihuela no nos remitió el informe inicial, aunque sí dio respuesta a la Resolución de consideraciones. La Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda ha colaborado con esta institución dando respuestas a los requerimientos efectuados, pero ha incumplido nuestras principales consideraciones.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana